



Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

HOSPITAL CENTRAL- POLICIA NACIONAL

Fecha: 20 de Septiembre 2023			
Lugar: Bogotá, – Hospital Central			
No. Consecutivo _____ No. SISCO: 499925			
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como: ENFERMERO JEFE ESPECIALISTA EN CUIDADO CRITICO DEL ADULTO NIVEL III Y IV – ASISTENCIAL.			Valor: \$ 21.678.889,29
MODALIDAD DE CONTRATACION: Contratación Directa Prestación de servicios profesionales.			
FUNCIONARIO – UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Capitán ANYELA PATRICIA TRUJILLO TRUJILLO – Supervisor Del Contrato – Departamento De Enfermería – Hospital Central De La Policía.			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Responsable proceso (unidad dueña necesidad)	Capitán	ANYELA PATRICIA TRUJILLO TRUJILLO	<i>Anyela F</i>
Analista de contratos (quien revisa)			
Jefe área o grupo contratación			
Jefe grupo precontractual (unidad)			
Asesor jurídico unidad (quien aprueba el estudio previo)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA		VALOR	\$ 21.678.889,29
GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Capitán	ANYELA PATRICIA TRUJILLO TRUJILLO	Jefe (E) Departamento de Enfermería	<i>Anyela F</i>

Página 1 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 20 de Septiembre de 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR


1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como ENFERMERO ESPECIALISTA EN CUIDADO CRITICO NIVEL III Y IV - ASISTENCIAL.																																				
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato es de veintiún millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos con veintinueve centavos, moneda legal colombiana (\$ 21.678.889,29).																																				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>18/09/23</td> <td>2365</td> <td>Hocen</td> <td>16</td> <td>Enfermero profesional/8 horas</td> <td>94</td> <td>\$3.894.411,25</td> <td>\$ 12.202.488,58</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>18/09/23</td> <td>382</td> <td>Hocen</td> <td>16</td> <td>Enfermero profesional/8 horas</td> <td>73</td> <td>\$3.894.411,25</td> <td>\$ 9.476.400,71</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">Total</td> <td></td> <td>\$ 21.678.889,29</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	18/09/23	2365	Hocen	16	Enfermero profesional/8 horas	94	\$3.894.411,25	\$ 12.202.488,58	2	18/09/23	382	Hocen	16	Enfermero profesional/8 horas	73	\$3.894.411,25	\$ 9.476.400,71	Total								\$ 21.678.889,29
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																												
	1	18/09/23	2365	Hocen	16	Enfermero profesional/8 horas	94	\$3.894.411,25	\$ 12.202.488,58																												
	2	18/09/23	382	Hocen	16	Enfermero profesional/8 horas	73	\$3.894.411,25	\$ 9.476.400,71																												
Total								\$ 21.678.889,29																													
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.																																				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: ESPECIALISTA EN ENFERMERIA EN CUIDADO CRITICO.																																				

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación del **ENFERMERO ESPECIALISTA EN CUIDADO CRITICO NIVEL III Y IV - ASISTENCIAL.**, Teniendo en cuenta que la enfermería es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encontrando entre los procedimientos la atención en servicios especializados. Considerando el incremento en las actividades de atención por parte del Departamento de Enfermería del Hospital Central en los diferentes servicios como son: terapia enterostomal, servicio de hemato - oncología, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrico y neonatal. Tomando en consideración que la prestación del servicio de enfermería debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia enfocada en la seguridad hacia el paciente teniendo en cuenta el incremento de usuarios en los diferentes servicios, las problemáticas de la demanda, se considera que las formas para atender o resolver esta problemática será a través de la contratación de este servicio profesional especialista. Se requiere adelantar la contratación de los servicios de un **ENFERMERO ESPECIALISTA EN CUIDADO CRITICO NIVEL III Y IV - ASISTENCIAL**, de acuerdo a las necesidades de la entidad y conforme a los lineamientos y protocolos del Departamento de Enfermería con ética y calidad en el ámbito ambulatorio y hospitalario, inherente a la atención del nivel III y IV a fin de garantizar la segura, adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Hospital Central.

El Hospital Central no cuenta con el suficiente personal uniformado y de planta, para satisfacer los requerimientos propios del servicio, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación de personal; donde la necesidad de la contratación es soportada mediante la comunicación oficial **GS-2023-024508-DISAN**, que trata de las necesidades de personal asistencial, donde se menciona las necesidades del Departamento de Enfermería del Hospital Central de la Policía Nacional así;

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	TOTAL REQUERIDO EN HORAS DIA	TOTAL PLANTA ASISTENCIAL		TOTAL FALTANTE HORAS
			UNIFORMADO	NO UNIFORMADO/CONTRATADO	

Página 2 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.
- Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **ENFERMERO ESPECIALISTA EN CUIDADO CRITICO NIVEL III Y IV - ASISTENCIAL**.

contratación prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita*".

CRITERIOS DE SELECCIÓN


2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ficha técnica de condiciones técnicas del presente estudio previo.

2.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Título: **ESPECIALISTA EN ENFERMERIA EN CUIDADO CRITICO.**

Experiencia Laboral: superior a seis (06) meses, según la Resolución No. 048 del 14 febrero 2023 "*Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 300 del 24 junio 2022, por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la*

Página 3 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

Título: **ESPECIALISTA EN ENFERMERIA EN CUIDADO CRITICO.**

Experiencia Laboral: superior a seis (06) meses, según la Resolución No. 048 del 14 febrero 2023 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 300 del 24 junio 2022, por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la dirección de sanidad".

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **ENFERMERO ESPECIALISTA EN CUIDADO CRITICO NIVEL III Y IV - ASISTENCIAL**. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN.


3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el estudio previo "obligaciones del contratista enumeradas en la ficha técnica, **por ocho (8) horas diarias, (44) horas semanales y (190) horas mensuales**, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total de ciento sesenta y siete (167) días.

VIGENCIA	DIAS	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2023	94	\$3.894.411.25	\$ 12.202.488,58
2024	73	\$3.894.411.25	\$ 9.476.400,71

Página 4 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- b. Cuenta de cobro
- c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

3.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA** del Hospital Central de la Policía Nacional o un uniformado asignado al departamento de enfermería que designe el Director de hospital mediante comunicación oficial, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas, para ello, en concordancia a lo establecido en el NUMERAL 1 del artículo 26 de la ley 80 del 1993 y en la resolución 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 de enero de 2018, el instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y demás obligaciones contenidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL- HOSPITAL CENTRAL

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

4.9 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), Se relacionan en el presente Estudio y Documentos Previos



- usuario de SECOP II (deben estar aprobados y en ejecución todos los contratos celebrados con el hospital central).
- carta de ofrecimiento de servicios (en la cual se mencione cual es: eps - fondo de pensiones - arl).
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- fotocopias de diplomas y actas de grado. - bachiller -profesión – especialización.
- rethus.
- tribunal de ética médica (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen).
- Tarjeta profesional.
- Certificación de experiencia laboral como especialista superior a 6 meses.
- libreta militar para menores de cincuenta años.
- certificados antecedentes judiciales policía (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación. (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales). (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado registro nacional de medidas correctivas (rnm) (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (eps) como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública (formato descargado del sigep II el cual debe estar correctamente diligenciado y actualizado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales lo anterior de acuerdo a directiva presidencial no 01 de 2022 de fecha 17 de enero de 2022.)
- declaración juramentada de bienes y rentas. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- formato de información a terceros. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente cualquier entidad con fecha de expedición no superior a seis meses.
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales el cual debe estar ajustado a lo solicitado por dirección de talento humano y el cual se encuentra en la suite visión empresarial con código 1dh-fr-0029,
- para enfermera jefe se solicita entregar certificados de curso svb sva y para auxiliares de enfermería svb actualizados a 18 meses.
- personal que tenga contacto directo con los usuarios del subsistema deben tener el curso de atención a víctimas de violencia sexual.
- personal de perteneciente al departamento de enfermería y departamento de urgencias deben tener el curso de atención a víctimas de ataques con agentes químicos.
- para auxiliares camilleros curso de camillero y primeros auxilios.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
1																			
2																			
3																			

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NR O.	CLAS E	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y antes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.



CONDICIONES TECNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

ENFERMERO ESPECIALISTA EN CUIDADO CRITICO NIVEL III Y IV - ASISTENCIAL.	Título: ESPECIALISTA EN ENFERMERIA EN CUIDADO CRITICO. Experiencia Laboral: superior a seis (06) meses, según la Resolución No. 048 del 14 febrero 2023 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 300 del 24 junio 2022, por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la dirección de sanidad".
--	---

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	ENFERMERO ESPECIALISTA EN CUIDADO CRITICO NIVEL III Y IV - ASISTENCIAL.	8	44	190	\$3.894.411.25

2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. Asistir y participar diariamente el en recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes.	Seguimiento	44
2. Supervisar evaluar y educar la ejecución del cuidado por parte del personal de auxiliares de enfermería a su cargo.	Seguimiento	
3. Supervisar y evaluar el cuidado del paciente. Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes de alta y mediana complejidad.	Auditoría	
4. Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno.	Seguimiento	
5. Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario.	Seguimiento	
6. Realizar la administración y vigilancia de medicamentos y hemoderivados basados en las guías institucionales.	Seguimiento	
7. Coordinar los procesos de remisión y contra remisión de los pacientes.	Seguimiento	
8. Programación diaria y semanal del equipo humano a su cargo.	Concepto	
9. Garantizar la efectividad eficacia y eficiencia de los registros de enfermería de las actividades de cuidado desarrolladas.	Seguimiento	
10. Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio.	Seguimiento	
11. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	Acompañamiento	



- 46.) Utilizar uniforme correspondiente a la Unidad De Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal.
- 47.) Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado, decálogo de buen trato.
- 48.) El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
- 49.) Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas de los servicios especializados.
- 50.) Revisar y ejecutar ordenes medicas con sus respectivas recomendaciones.
- 51.) Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente.
- 52.) Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería).
- 53.) Adherirse a los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos.
- 54.) Poner en conocimiento del médico especialista cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente.
- 55.) Monitorizar informar evaluar y actuar oportunamente sobre los cambios que se presenta en los pacientes en conjunto con el grupo multidisciplinario correspondiente a la unidad de cuidados intensivos.
- 56.) Informar al Departamento de Enfermería las necesidades, fallas y recursos requeridos para garantizar el funcionamiento del servicio de unidades de cuidado intensivo.
- 57.) Supervisar y ejecutar procedimientos de alta complejidad de acuerdo a las guías institucionales y entrenamiento.
- 58.) Ser garante de actuaciones éticas que tenga afectación directa sobre el paciente.
- 59.) Realizar la convocatoria al personal de médicos especialistas, para llevar a cabo la revista médica de pacientes en unidades de cuidado intensivo.
- 60.) Realizar el inventario de equipos tecnológicos de la unidad de cuidado intensivo correspondiente al turno asignado.
- 61.) Una vez asignado el servicio en el cual prestará el turno, el contratista, deberá permanecer activamente en el mismo atento a las órdenes de coordinadores y/o médicos del turno.



29.) **En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015**, y la Resolución No 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019. **1.)** Procurar el cuidado integral de su salud. **2.)** Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. **3.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **4.)** Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. **5.)** Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. **6.)** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **7.)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **8.)** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **9.)** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. **10.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. **11.)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **12.)** Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. **13.)** Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. **14.)** Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

30.) Recibir capacitaciones de la Dirección de Sanidad de la policía nacional a través de la Escuela de Excelencia Corporativa respecto a la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.

31.) Asistir y participar diariamente el en recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes.

32.) Supervisar evaluar y educar la ejecución del cuidado por parte del personal de auxiliares de enfermería a su cargo.

33.) Supervisar y evaluar el cuidado del paciente, Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes de alta y mediana complejidad.

34.) Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno.

35.) Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario.

36.) Realizar la administración y vigilancia de medicamentos y hemoderivados basados en las guías institucionales.

37.) Coordinar los procesos de remisión y contra remisión de los pacientes.

38.) Programación diaria y semanal del equipo humano a su cargo.

39.) Garantizar la efectividad eficacia y eficiencia de los registros de enfermería de las actividades de cuidado desarrolladas.

40.) Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio.

41.) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.

42.) Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación.

43.) Participar en los programas y comités docentes asistenciales que desarrollen la Dirección de Sanidad y el Hospital Central mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).



- 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres
- 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, formato cuenta de cobro y formato de parafiscales, en las fechas establecidas por el Grupo financiero del Hospital Central.
- 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.
- 20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.
- 21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
- 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.
- 24.) El **CONTRATISTA** deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes.
- 25) El **CONTRATISTA** deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD Y POLICÍA NACIONAL**.
- 26.) El **CONTRATISTA** cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.
- 27.) Conforme a las necesidades del **HOSPITAL CENTRAL** el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el estudio previo, so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.
- 28.) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental

**En general son obligaciones del CONTRATISTA:**

- 1.) Cumplir con el objeto contractual
- 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"
- 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
- 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.
- 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado
- 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
- 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
- 12.) Ejercer su profesión con moral y ética.
- 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales
- 14.) Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados.
- 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones contenidas en el estudio previo.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.



CONDICIONES TECNICAS

<p>13.Participar en los programas y comités docentes asistenciales que desarrollen la Dirección de Sanidad y el Hospital Central mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).</p>	<p>Acompañamiento</p>	
<p>14.Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.</p>	<p>Acompañamiento</p>	
<p>15. Participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en el Hospital Central de la Policía Nacional.</p>	<p>Seguimiento</p>	
<p>16. Utilizar uniforme correspondiente a la Unidad De Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal.</p>	<p>Seguimiento</p>	
<p>17.Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado, decálogo de buen trato.</p>	<p>Seguimiento</p>	
<p>18.El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).</p>	<p>Seguimiento</p>	
<p>19.Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas de los servicios especializados.</p>	<p>Acompañamiento</p>	
<p>20.Revisar y ejecutar órdenes medicas con sus respectivas recomendaciones.</p>	<p>Gestión</p>	
<p>21.Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente.</p>	<p>Acompañamiento</p>	
<p>22.Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería)</p>	<p>Informe</p>	
<p>23.Adherirse a los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos.</p>	<p>Auditoría</p>	
<p>24.Poner en conocimiento del médico especialista cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente.</p>	<p>Seguimiento</p>	
<p>25.Monitorizar informar evaluar y actuar oportunamente sobre los cambios que se presenta en los pacientes en conjunto con el grupo multidisciplinario correspondiente a la unidad de cuidados intensivos.</p>	<p>Seguimiento</p>	
<p>26.Informar al Departamento de Enfermería las necesidades, fallas y recursos requeridos para garantizar el funcionamiento del servicio de unidades de cuidado intensivo.</p>	<p>Seguimiento</p>	
<p>27.Supervisar y ejecutar procedimientos de alta complejidad de acuerdo a las guías institucionales y entrenamiento.</p>	<p>Seguimiento</p>	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CONDICIONES TECNICAS****POLICÍA NACIONAL**

29. Realizar la convocatoria al personal de médicos especialistas, para llevar a cabo la revista médica de pacientes en unidades de cuidado intensivo.	Acompañamiento	
30. Realizar el inventario de equipos tecnológicos de la unidad de cuidado intensivo correspondiente al turno asignado.	Seguimiento	
31. Una vez asignado el servicio en el cual prestará el turno, el contratista, deberá permanecer activamente en el mismo atento a las órdenes de coordinadores y/o médicos del turno.	Gestión	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA GESTIÓN DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE
SALUD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



CEA.3.0-07
16-EGD-003

APRES-GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 19 de abril de 2023

Señor teniente coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Iglesias Bermudez Deyanira Lisbeth
Enfermero Especialista
DANFE ✓ *Arceles F* ✓

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2023-024237-DISAN

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel, modificación a la proyección de necesidades de personal asistencial 2023 del Hospital Central teniendo en cuenta lo solicitado en el oficio del asunto ajuste horas/día del servicio de neurocirugía. A continuación, se describe la proyección de personal asistencial actualizada:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 020 – VIII – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello el HOCEN conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
				Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista Audiología	20	0	6	14	420
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Médico General	8	0	0	8	240
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	56	8	8	40	1200
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Bacteriólogo	100	0	26	74	2220
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	0	60	1800

Hospital Central	Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	3	0	0	3	90
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	120	0	20	100	3000
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	24	0	16	8	240
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad	Médico General	144	0	4	140	4200
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar Camillero	416	0	96	320	9600
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	200	0	18	182	5260
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Técnico Auxiliar de Enfermería	136	0	64	72	2160
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas Mediana y Alta Complejidad Vacunación	Enfermero	1048	40	162	862	25380
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	24	0	4	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	8	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica Ocular	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vasculuar	Médico Especialista en Cirugía Vasculuar	24	0	0	24	720
Hospital Central	Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12	285
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	38	8	6	24	720
Hospital Central	Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	4	32	960

Hospital Central	Gastroenterología	Médico General con entrenamiento en sedación y soporte básico vital	6	0	0	6	142.5
Hospital Central	Ginecobstetricia Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas de Alta y Mediana Complejidad	Médico Especialista en Ginecobstetricia	150	0	36	114	3420
Hospital Central	Hematología	Médico Especialista en Hematología	4	0	0	4	120
Hospital Central	Hematoncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	6	0	0	6	180
Hospital Central	Hematoncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	14	0	0	14	420
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Médico General	298	0	16	282	8460
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urología Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	3272	504	544	2224	66720
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en infectología	16	0	0	16	480
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	80	0	24	56	1680
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	150	0	24	126	3780
Hospital Central	Laboratorio de Citología Cervice Uterina Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo	48	0	8	40	1200
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Técnico Auxiliar de Enfermería	24	0	16	8	190
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	48	0	20	28	665
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Laringología	Médico Especialista en Laringología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30	712.5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	164	4920
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570

Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12	285
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neonatología Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Neonatología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	18	0	0	18	540
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	54	0	12	42	1260
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	68	0	0	68	2040
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	12	0	4	8	190
Hospital Central	Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	8	0	8	0	0
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Técnico Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	960
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	42	0	6	36	1080
Hospital Central	Odontología Especializada	Técnico Auxiliar de Odontología	30	16	0	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82	2460
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	6	0	0	6	180
Hospital Central	Oncología	Enfermero especialista	16	0	0	16	480
Hospital Central	Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	24	98	2940
Hospital Central	Otología	Médico Especialista en Otología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	8	76	2280
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas	Médico Especialista en Pediatría	198	0	8	190	5700
Hospital Central	Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8	240
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	32	0	8	24	720
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Radiología Imágenes diagnósticas de Mediana y Alta complejidad	Médico Especialista en Radiología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Radiología Imágenes diagnósticas de Mediana y Alta complejidad	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	720
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	8	8	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	272	0	32	240	7200
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio especializado	72	0	0	72	2160

Hospital Central	Terapia Respiratoria	Técnico Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	720
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	6	0	0	6	180
Hospital Central	Trabajo Social	Trabajador Social	48	0	20	28	840
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Medicina de emergencias	24	0	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Médico General	512	0	12	500	15000
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Químico Farmacéutico	4	0	0	4	95
Hospital Central	Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48	1440
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con entrenamiento asistencial	8	0	0	8	190
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4	120
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Médico General	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Enfermero Especialista	168	0	0	168	5040
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Enfermero	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa Transporte Asistencial Básico	Técnico Auxiliar de Enfermería	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Trabajador Social	6	0	0	6	180

Nota 1: para el servicio de Neurocirugía está pendiente la revisión de los códigos CUPS por el Grupo Garantía de Calidad en Salud para inclusión en el portafolio APRES-GADSE.

Nota 2: para el servicio de Gastroenterología – Médico General con entrenamiento en sedación y soporte básico vital pendiente envió del resultado de la autoevaluación realizada a los estándares y criterios técnico científicos del servicio de acuerdo a lo solicitado en comunicado GS-2023-024231-DISAN.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del HOCEN determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial GS-2023-024237-DISAN enviado por el señor Teniente Coronel Juan Pablo Blanco, la cual corresponde a la octava modificación y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2023.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Teniente Coronel Juan Pablo Blanco Sierra Leonardo
Director Hospital Central

Elaborado Metodológicamente por: Mayor Leonardo Espinal Granada
Área Científica y Atención al Usuario

Mayor Cesar Edgardo Caro Espíndola
Departamento Quirúrgico HOCEN

Mayor Rubén Albeiro Arboleda Alcina
Grupo Soporte y Apoyo HOCEN

Mayor Fabían Adolfo Parra Fuentes
Departamento Médico HOCEN

SM14 Erika Montañez Ramírez
Departamento Médico HOCEN

Revisado por: Teniente. Sandy Julieth Trujillo Carrillo
Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales (E)

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Marleny Velandia Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 52214758
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
19/04/2023 5:35:59 p. m.

Anexo: no

Calle 44 No 50-51 CAN piso 2
Teléfono: 5804400 Ext.7676
disan.apres@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD
HOCEN
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN



ARCIN-DENFE - 29.25

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2023

Señor coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización contratación Enfermero Especialista en cuidado critico nivel III y IV Asistencial.

Respetuosamente me dirijo a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar la contratación del Enfermero Profesional IGLESIAS BERMUDEZ DEYANIRA LISBETH, identificado con cedula N°. 57.437.260, quien desempeñará las siguientes actividades en el Departamento de Enfermería.

- Asistir y participar diariamente el en recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes.
- Supervisar evaluar y educar la ejecución del cuidado por parte del personal de auxiliares de enfermería a su cargo.
- Supervisar y evaluar el cuidado del paciente, Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes de alta y mediana complejidad.
- Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno.
- Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario.
- Realizar la administración de medicamentos y hemoderivados basados en las guías institucionales.
- Coordinar los procesos de remisión y contra remisión de los pacientes.
- Programación diaria y semanal del equipo humano a su cargo.
- Garantizar la efectividad eficacia y eficiencia de los registros de enfermería de las actividades de cuidado desarrolladas.
- Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio.
- Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.
- Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación.
- Participar en los programas y comités docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).
- Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
- Participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en el Hospital Central de la Policía Nacional.
- Utilizar uniforme correspondiente a la Unidad De Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal.
- Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado, decálogo de buen trato.

- El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
- Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas de los servicios especializados.
- Revisar y ejecutar órdenes medicas con sus respectivas recomendaciones.
- Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente.
- Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería).
- Adherirse a los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos.
- Poner en conocimiento del médico especialista cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente.
- Monitorizar informar evaluar y actuar oportunamente sobre los cambios que se presenta en los pacientes en conjunto con el grupo multidisciplinario correspondiente a la unidad de cuidados intensivos.
- Informar al Departamento de Enfermería las necesidades, fallas y recursos requeridos para garantizar el funcionamiento del servicio de unidades de cuidado intensivo.
- Supervisar y ejecutar procedimientos de alta complejidad de acuerdo a las guías institucionales y entrenamiento.
- Ser garante de actuaciones éticas que tenga afectación directa sobre el paciente.
- Realizar la convocatoria al personal de médicos especialistas, para llevar a cabo la revista médica de pacientes en unidad de cuidado intensivo.
- Realizar el inventario de equipos tecnológicos de la unidad de cuidado intensivo correspondiente al turno asignado.
- Una vez asignado el servicio en el cual prestará el turno, el contratista, deberá permanecer activamente en el mismo atento a las órdenes de coordinadores y/o médicos del turno.

Atentamente,

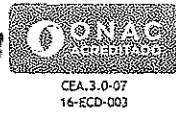


Firmado digitalmente por:
Nombre: Anyela Patricia Trujillo Trujillo
Grado: Capitan
Cargo: Enfermero (A) Jefe
Cédula: 36065946
Dependencia: Departamento De Enfermeria Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: anyela.trujillo@correo.policia.gov.co
19/09/2023 1:28:25 p. m.

Carrera 59 26-21
Teléfono: 2202702
hocen.enfer@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD
HOCEN
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN



ARCIN-DENFE - 29.25

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2023

Señora teniente
 DEISY ANDREA TAPIAS TOBON
 Responsable Talento Humano
 Carrera 59 26 21, CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud estudios de confiabilidad.

Comendidamente me permito solicitar a la señora oficial, realizar las gestiones pertinentes para los estudios de seguridad de los profesionales que se relacionan en el documento, con el fin de dar continuidad al proceso contractual por prestación de servicios de salud, como Enfermero Profesional, Técnico Auxiliar de Enfermería, y Auxiliar Camillero para el Hospital Central así:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESIÓN
1	IGLESIAS BERMUDEZ DEYANIRA LISBETH	57.437.260	ENFERMERA PROFESIONAL ESPECIALISTA
2	OBANDO CONTRERAS DANIELA ALELJANDRA	1.010.137.997	ENFERMERA PROFESIONAL
3	GOMEZ PINTO EVELIA	55.156.874	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
4	GUTIERREZ CASTAÑEDA GINA MARITZA	52.769.681	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
5	PINEDA MELO JHOANA ANDREA	1.015.463.369	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
6	SAAVEDRA ARANGO CINDY DAIANA	1.015.463.808	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)

Se anexan estudios de confiabilidad con el fin de verificar la información de credibilidad y confidencialidad de los contratistas relacionados para dar continuidad al proceso de contratación del personal antiguo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Anyela Patricia Trujillo Trujillo
 Grado: Capitan
 Cargo: Enfermero (A) Jefe
 Cédula: 36065946
 Dependencia: Departamento De Enfermeria Hocen
 Unidad: Direccion De Sanidad
 Correo: anyela.trujillo@correo.policia.gov.co
 19/09/2023 5:08:49 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21
Teléfono: 2202702
hocen.enfer@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

AUTORIZACION CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y
ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) DEYANIRA LISBETH IGLESIAS BERMUDEZ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 57.437.260 expedida en SANTA MARTA, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración del contrato y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así, mismo declaro que conozco que la recolección y el tratamiento de mis datos se realizar de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la política de tratamiento de datos personales, manifestando que he sido informado (a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de BOGOTA, DC, el día VENTITRES (23) de AGOSTO de 2023.

Nombre DEYANIRA LISBETH IGLESIAS BERMUDEZ
Firma Deyanira Iglesias B
Cedula 57.437.260 de SANTA MARTA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:04:45 horas del 31/08/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **57437260**, Apellidos y Nombres **IGLESIAS BERMUDEZ DEYANIRA LISBETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **policia nacional**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin_araiic-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DJJINPolicia](https://twitter.com/DJJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

Yo DEYANIRA LISBETH IGLESIAS BERMUDEZ,
identificado (a) con cedula de ciudadanía Numero 57.437.260 de SANTA MARTA, por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que **NO** tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha **NO** estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6° Numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021.

El presente testimonio espontaneo y voluntario, se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012; y se expide a los 23 días del mes 08 del 2023, con destino al Hospital Central Policía Nacional.

Firma Deyanira Iglesias B
CC. 57.437.260 de SANTA MARTA

Últimas modificaciones

<u>Id del contrato</u>	<u>Número del Contrato</u>	<u>Entidad Estatal</u>	<u>Tipo de entidad</u>	<u>Fecha de firma</u>	<u>Fecha de finalización</u>	<u>Facturación de la entidad</u>	<u>Valor total de la oferta</u>	<u>Estado</u>	<u>Detalle</u>
3967300	96-7-20562-23	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Entidad Estatal	13/07/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	15 días para terminar (15/09/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DEYANIRA LISBETH IGLESIAS BERMUDEZ	11.683.233,75 COP	En ejecución	Detalle
3278056	PS 6906 2022	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	Entidad Estatal	-	20/01/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	DEYANIRA LISBETH IGLESIAS BERMUDEZ	3.852.200 COP	Pendiente de firma	Detalle
3218668	PS 6713 2022	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	Entidad Estatal	-	5/12/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	DEYANIRA LISBETH IGLESIAS BERMUDEZ	1.669.287 COP	Firmado	Detalle
2779374	7206-2022	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	Entidad Estatal	-	31/08/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	DEYANIRA LISBETH IGLESIAS BERMUDEZ	10.873.963 COP	Pendiente de firma	Detalle
2717871	5721-2022	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	Entidad Estatal	16/02/2022 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	30/04/2022 11:50:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	DEYANIRA LISBETH IGLESIAS BERMUDEZ	7.859.399 COP	En ejecución	Detalle

OPCIONES

VER

- Últimas modificaciones
- Todos
- Esperando aprobación
- Firmado
- Firmado y enviado a la Entidad Estatal
- Suspendidos
- Cancelados
- Cerrados
- Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS

deyanira iglesias - 2022
Fabiana It

Bogotá, D.C., 23 de AGOSTO de 2023

Señor Coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director Hospital Central Policía Nacional.
Bogotá, D.C.

Respetado Señor Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como ENFERMERA PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CUIDADO CRITICO, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la
DIRECCION: CALLE 35 B SUR # 77-16
CORREO ELECTRONICO: deyaniraiglesias@hotmail.com
TELEFONO: 3123067051

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma

EPS: SANITA EPS
PENSION: COLPENSIONES
ARL: POSITIVA SEGUROS

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

Deyanira Iglesias B
CC.. 57.437.260 DE SANTA MARTA, MAGDALENA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **57.437.260**

IGLESIAS BERMUDEZ

APELLIDOS

DEYANIRA LISBETH

NOMBRES



Deyanira Iglesias Bermudez

IRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-ENE-1973**
SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

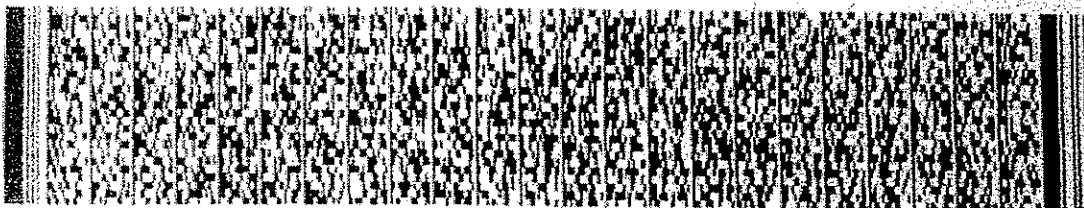
F

SEXO

21-JUN-1991 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1200100-37138223-F-0057437260-20060120

00961.06020A 02 182783064



Formulario No. 1
CANT. 345001-30001

En la ciudad de Santa Marta a los treinta días del mes de Noviembre del año 1990 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Colegio "ESCUELA MARCELA" institución aprobada hasta GRADO ONCE en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO según Resolución No. 3048 del 14 de Julio de 1978.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

DEYANIRA LISBETH IGLESIAS BERMUDEZ, T. No. 61475 de Santa Marta

En fiel copia tomada del Acta original general No. 10 de fecha 30 de Noviembre / 90 que consta de 60 alumnos que concuerda con el nombre de ANGULO HINCAPIE CELEN PATRICIA y se cifra con el nombre de ZARATE ARAUJO

DIANA PATRICIA firmado y sellado por RODOLFO LEON GOMEZ PERALTA (Rector) y LORENCITA VEGA DE GÓMEZ (Secretario)

Oída en Santa Marta a los 30 días del mes de Noviembre de 19 90

Firmado y sellado

Rodolfo Leon Gomez Peralta
El Rector
CANT. 959.446
Sta. Marta
Educación

Lorencita Vega de Gomez
El Secretario
CANT. 660.028da Sta. Marta

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAJÓN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAJÓN

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ENFERMERA

DEYANIRA LIBBETH IGLESIAS DEFRÍEZ

CON CALIFICACIÓN DE O.C. 17487 1900 CASO 1974
HUBO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL
PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIPLOMA

ELABORADO EN LA CIUDAD DE TACNA, PERÚ, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2010



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Creada Por la Ley 34, 19 Noviembre De 1976



El suscrito Secretario General de la Universidad Popular del Cesar, compulsó e hizo constar copia del Acto de Grado No 161, correspondiente al día Veinticinco (25) del mes de Febrero del Dos Mil (2000).

ACTA DE GRADO

En Valledupar, Departamento del Cesar, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero del Dos Mil (2000), se llevó a cabo el Acto Solemne de Grado presidido por el Señor Rector de la Universidad, Doctor ROBERTO DAZA SUAREZ, en el cual la Universidad Popular del Cesar autorizada para el efecto según Resolución No 002452 del ICFES, confirió el Título de ENFERMERA

A

IGLESIAS BERMÚDEZ DEYANIRA LISBETH

Identificada con la cédula de ciudadanía No 57.437.260 expedida en Santa Marta, quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el Diploma No 171

El Rector:	Fdo.	ROBERTO DAZA SUAREZ
La Decana de la Facultad	Fdo.	FRANCIA HERRERA DE CADENA
El Secretario General	Fdo.	OMAR ALBERTO GONZÁLEZ

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero del Dos Mil (2000)


OMAR ALBERTO GONZÁLEZ MAESTRE
Secretario General

Una Universidad con Futuro

República de Colombia,
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Magdalena



Confiere el título de
**Especialista en Enfermería
en Cuidado Crítico**

Esmeralda Lisbeth Iglesias Bermúdez

C.C. No. 91487 20074 00000000000

Contra su firma se encuentran los registros de la matrícula en el
registro de la matrícula de la Universidad del Magdalena

U D M

Concedido el título de Especialista en Enfermería en Cuidado Crítico


Rector


Decano

El presente título es válido para el ejercicio de la profesión



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

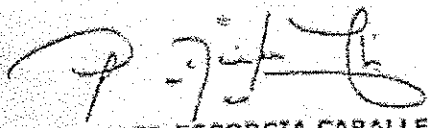
ACTA DE GRADO No. 1060

En Santa Marta D.T.C. e H., siendo las 08:00 A.M. del día 15 del mes de diciembre de 2011, se realizó la graduación en ceremonia colectiva, presidida por el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad del Magdalena, otorgando al estudiante:

DEYANIRA LISBETH IGLESIAS BERMÚDEZ
C.C. No. 57.437.260 de Santa Marta

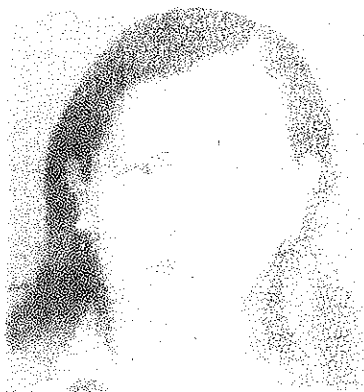
El título de **ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO**, por haber cumplido todos los requisitos exigidos por la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** para tal efecto.

Se tomó juramento de rigor a **DEYANIRA LISBETH IGLESIAS BERMÚDEZ**, y se hizo entrega del diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO**


RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector


MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaría General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia



NOMBRES DEYANIRA LIBRETA
APellidos IGLESIAS BERNARDE
C.C. 57.437.280 SANTA MARTA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CERTE
RUN No. 07405
Fecha de exp. 31/07/2010



**MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL**



ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA
IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA

IGLESIAS BERMUDEZ DEYANIRA LISBETH
C.C. 57.437.260
Universidad Popular Del Cesar
Valledupar
Fecha de Expedición Diploma: 25/02/2000
Fecha de Inscripción en Rethus: 09/05/2003
Esp Enfermeria en Cuidado Critico
15/12/2011



55712

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

Esta tarjeta es un documento público y se expide en conformidad con la
Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y la Resolución 085 de 2015.

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la
Organización Colegial de Enfermería.
www.oceinfo.org.co

FIRMA DEL PROFESIONAL

IDéntico S.A.S.

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020

Horario de atención:

Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD

Notificaciones judiciales

Términos y condiciones de uso.



Cambiar
3522

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2023-08-31--9:10:15 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalle
CC	57437260	DEYANIRA	LISBETH	IGLESIAS	BERMUDEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DEYANIRA LISBETH IGLESIAS BERMUDEZ identificado(a) con CC 57437260 registra La siguiente información:

2023-08-31--9:10:15 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio Ejercicio Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Enfermería	2003-05-09		ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC
UNV	Local	ENFERMERIA	2000-06-29	1650	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN ENFERMERIA EN CUIDADO CRITICO	2011-12-15	57437260	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA[NO APLICABLE]	1906-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Enfermería	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 266 de 1996 / Ley 911 de 2004:

"Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia"

HACE CONSTAR QUE:

La enfermera DEYANIRA LISBETH IGLESIAS BERMUDEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 57.437.260, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones".

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,


EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

DEYANIRA IGLESIAS BERMUDEZ
HOJA DE VIDA



RC 190447260-2

CERTIFICAMOS

Que el (a) señor (a) **DEYANIRA LISBETH IGLESIAS BERMUDEZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **57.437.260** de Santa Marta laboro en nuestra empresa desempeñando el cargo de **ENFERMERA ESPECIALISTA** a través de contratos por Obra o Labor así:

FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	No. CONTRATO
03-10-2016	30-11-2016	0186
01-12-2016	30-09-2017	0136
01-10-2017	21-17-2017	0526

Devengando los siguientes ingresos:

Salario Básico	\$1.617.342
Auxilio Extralegal	\$ 722.276
Total Ingresos:	\$ 2.339.618

Las fechas de los contratos antes mencionados corresponden a los contratos firmados entre **ENONCO SAS** y el **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA**.

La presente certificación se expide a solicitud del (a) interesado (a), en la ciudad de Bogotá a los (10) días del mes de Enero de 2018

Cordialmente,


MARIA GLADYS GONZALEZ R.
Representante Legal

Bogotá, Calle 95 No. 15-47 Oficina 703 Tel: 4320160 Ext. 3132 - 3133 - 2573340

E-mail: enonco@igc.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:31:39 PM horas del 13/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 57437260

Apellidos y Nombres: **IGLESIAS BERMUDEZ DEYANIRA LISBETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:	<input type="text" value="Cédula de ci"/>	Número Identificación:	<input type="text" value="57437260"/>
¿Escriba los tres primeros dígitos del documento a consultar?			<input type="text" value="6"/>
<input type="button" value="Consultar"/>			

Datos del ciudadano

Señor(a) DEYANIRA LISBETH IGLESIAS BERMÚDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 57437260.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, septiembre 13, 2023 - Hora de consulta: 17:30:37

OTRAS ENTIDADES



Procuraduría General de la Nación



Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: Sede Electrónica: Presente aquí sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones/agradecimientos (PQRSDF)

Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O COMUNICACIONES ASOCIADAS a trámites judiciales de la Procuraduría

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de septiembre de 2023, a las 17:26:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	57437260
Código de Verificación	57437260230913172606

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/09/2023 09:29:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **57437260** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **72942820** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

615 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cua. 56 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN), Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 57437260
NOMBRES Y APELLIDOS	Iglesias Bermudez, Deyanira Lisbeth
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente, Independiente Con Contrato
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/09/2019
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Iglesias Bermudez, Deyanira Lisbeth, a los 28 días del mes de agosto del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DEYANIRA LISBETH IGLESIAS BERMUDEZ** identificado/a con documento de identidad Cédula de Ciudadanía número **57437260**, se encuentra afiliado/a desde **01/09/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de agosto de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Iglesias		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Bermudez		NOMBRES Deyanira Lisbeth	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 57437260			SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA 26 MES 01 AÑO 1973			CALLE 35B SUR - 77 16		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ, D.C.		
DEPTO MAGDALENA			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.		
MUNICIPIO SANTA MARTA			TELÉFONO 3123067051		EMAIL deyaniraiglesias@hotmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1990	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERIA EN CUIDADO CRÍTICO	12	2011	07233
PREGRADO	10	X		ENFERMERIA	02	2000	07233

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACIÓN	
				MES	AÑO
VIRTUAL	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	CURSO DE PRIMER RESPONDIENTE	05	2023
VIRTUAL	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	SVB Y SVA	02	2023
VIRTUAL	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	02	2023
VIRTUAL	ACADEMIA DE CAPACITACIONES	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUIMICOS	01	2023

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
	ANGELES DE LA SALUD				

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ENFERMERAS ONCOLOGAS DE COLOMBIA			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 4320160		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	03	Mes	10	Año	2016	Día	31	Mes	07	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CALLE 95 N° 15 -47							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA DEL OCCIDENTE			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 4254620		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	05	Mes	12	Año	2014	Día	29	Mes	02	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA		DEPENDENCIA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS				DIRECCIÓN AV DE LAS AMÉRICAS N° 71c-29							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION IPS SALUDCOOP			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO MAGDALENA		MUNICIPIO SANTA MARTA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	11	Mes	11	Año	2006	Día	18	Mes	03	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CALLE 95 N 49 32							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN				

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	5

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

6-09-23 Bogotá.

Dejanira Iglesias B

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS				
1.1 DE BIENES Y RENTAS				
YO, DEYANIRA LISTBETH IGLESIAS BERMUDEZ				
IDENTIFICADO CON:	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO No. 57.437.260	CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: BOGOTA		
DIRECCIÓN CALLE 35 B SUR # 77 - 16				
MUNICIPIO BOGOTA	DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.	PAIS COLOMBIA		
Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:				
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO		
FABIANA SOFIA DIAZ IGLESIAS	1.067.52.685	HIJA		
CLARA BERMUDEZ GUERRERO	36.525.166	MAMA		
DECLARÓ, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995. PARA TOMAR POSESIÓN <input type="checkbox"/> ; PARA RETIRARME <input type="checkbox"/> ; PARA ACTUALIZACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> . PARA MODIFICAR <input type="checkbox"/> . LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE <input type="checkbox"/> ; QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO	VALOR			
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$	40.236.922,00		
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	\$	6.196.186,00		
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$	-		
ARRIENDOS	\$	-		
HONORARIOS	\$	14.662.500,00		
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$	16.640.320,00		
TOTAL	\$	77.735.928,00		
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	570005370353715	PRINCIPAL	\$ 1.950,00
BANCOLOMBIA	AHORROS	66612318653	PRINCIPAL	\$ -
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR		
CASA	080-150242	\$	142.722.000,00	

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DE BOGOTA	DEUDAS PASIVAS O CUENTAS POR PAGAR	\$ 2.870.099,00
SISTECREDITO SAS	CUENTA POR PAGAR	\$ 1.060.000,00
CAJA DE COMPENSACION	CUENTA POR PAGAR	\$ 7.776.240,00
BANCO DAVIVIENDA	CUENTA POR PAGAR	\$ 96.027.311,00

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

ASOCIACIÓN, SOCIEDAD O CORPORACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

Dayana Iglesias B

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

2/04/2023

CIUDAD Y FECHA



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera | <input type="checkbox"/> |
| 1.2 Departamento | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/> |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.6 Gobierno Extranjero | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial | <input type="checkbox"/> |
| 1.7 Municipio | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo | <input type="checkbox"/> |
| 1.8 Otra Pública Departamental | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | <input type="checkbox"/> |
| 1.9 Otra Pública Municipal | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública | <input type="checkbox"/> |
| 1.10 Otro Beneficiario | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | <input type="checkbox"/> |

2. TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería | <input type="checkbox"/> | 2.5 Pasaporte | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/> | 2.6 Tarjeta de Identidad | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

5 7 4 3 7 2 6 0

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

- | | | | |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/> |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común | <input type="checkbox"/> |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | | |

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEYANIRA LISBETH IGLESIAS BERMUDEZ

5. PAIS COLOMBIA

6. CIUDAD BOGOTA D.C.

7. TELEFONO Y FAX 312 306 7051

8. DIRECCION CALLE 35 B SUR 77 16

9. E-MAIL deyanirai Iglesias@hotmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA BANCOLOMBIA

2. NUMERO DE LA CUENTA 6 6 6 1 2 3 1 8 6 6 3

3. CLASE DE CUENTA CORRIENTE AHORROS

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA: 02/04/2023

Deyanira Iglesias B

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

Certificación Bancaria



Lunes, 28 de agosto de 2023

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **DEYANIRA LISBETH IGLESIAS BERMUDEZ** identificado(a) con cc. **57437260** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	666-123,186-63	2020/08/04	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. EN EL EXTERIOR DEPENDE

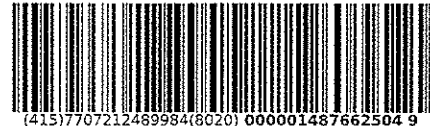
REGISTRO DE LA COMISIÓN DE VALORES

Dorlan Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsables Bancarios y Autoservicios

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14876625049



(415)7707212489984(8020) 000001487662504 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
5 7 4 3 7 2 6 0

6. DV 2
12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación 5 7 4 3 7 2 6 0	27. Fecha expedición 1 9 9 1 0 6 2 1
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Magdalena	30. Ciudad/Municipio Santa Marta 0 0 1
31. Primer apellido IGLESIAS	32. Segundo apellido BERMUDEZ	33. Primer nombre DEYANIRA	34. Otros nombres LISBETH
35. Razón social			
36. Nombre comercial			
37. Sigla			

UBICACIÓN

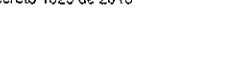
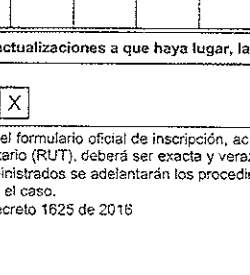
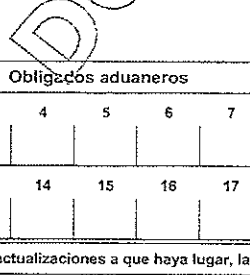
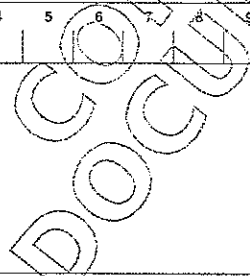
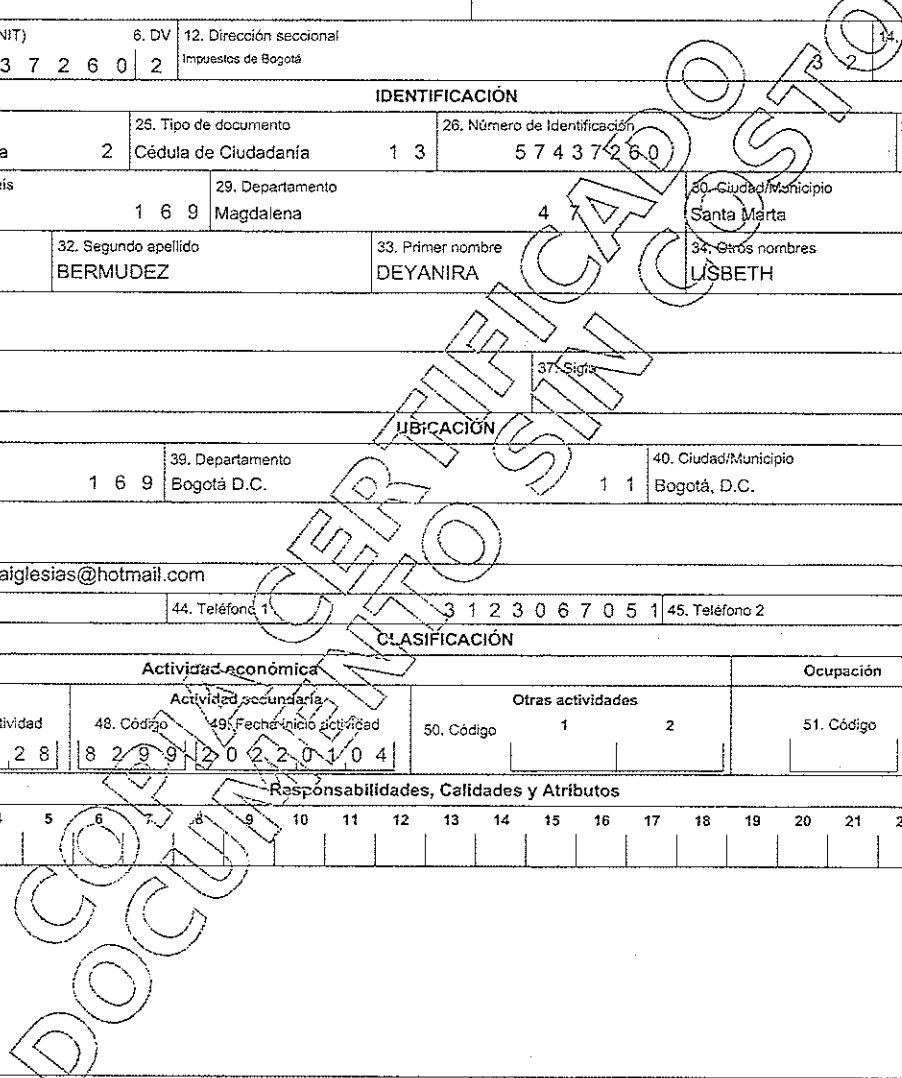
38. País COLOMBIA	39. Departamento Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
41. Dirección principal CL 35 B SUR 77 16	42. Correo electrónico deyaniraiglesias@hotmail.com	43. Código postal
44. Teléfono 1 3 1 2 3 0 6 7 0 5 1	45. Teléfono 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
8 6 9 2	2 0 1 2 0 9 2 8	8 2 9 9	2 0 2 2 0 1 0 4	1	2
52. Número establecimientos					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	2 0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
20- Obtención NIT																											



CENTRO MEDICO LABORATORIO CLÍNICO



OLAYA S.A.S

MEDICINA GENERAL
 RH. QUÍMICA SANGUÍNEA
 PRUEBA DE EMBARAZO
 ECOGRAFIAS - RADIOGRAFIAS
 ORTOPEDIA
 MEDICINA ESPECIALIZADA
 MAMOGRAFÍA
 SALUD OCUPACIONAL
 MEDICINA DE TRABAJO

INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE SALUD

CP 110011775101/02 - NIT. 900171517-3

IMPORTANTE: Confíe su salud a tratadores en la calle, acuda a los centros médicos autorizados por la Secretaría Distrital de Salud.

NOTA: este certificado médico es válido en el formato original y con el sello seco.

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL

(Según lo dispuesto en las Resoluciones 2346/2007, 1918/2009, 1409/2012 y la NTC 4115)

MOTIVO DE EVALUACIÓN

FECHA: 12/04/23	INGRESO <input checked="" type="checkbox"/>	EGRESO <input type="checkbox"/>	PERIODICO <input type="checkbox"/>	TRAB. EN ALTURAS <input type="checkbox"/>	ESPEC. CONFINADOS <input type="checkbox"/>	MAN. ALIMENTOS <input type="checkbox"/>
NOMBRE DEYANIRA LISBETH IGLESIAS BERMUDEZ					57.437.260	

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO <input checked="" type="checkbox"/>	AUDIOMETRÍA <input type="checkbox"/>	OPTOMETRIA <input checked="" type="checkbox"/>	ESPIROMETRÍA <input type="checkbox"/>	LABORATORIO CLÍNICO <input checked="" type="checkbox"/>	PRUEBA VESTIBULAR <input type="checkbox"/>
---	--------------------------------------	--	---------------------------------------	---	--

INFORMACION DE LA ORGANIZACION

EMPRESA	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
CARGO	ENFERMERA JEFE

CONCEPTO DE LA VALORACIÓN MEDICA

APTO PARA EL CARGO SIN RESTRICCIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	APTO CON RESTRICCIONES	<input type="checkbox"/>
APTO CON PATOLOGIA QUE NO INTERFIERE PARA EL CARGO	<input type="checkbox"/>	APLAZADO	<input type="checkbox"/>
APTO CON RECOMENDACIONES PARA EL CARGO	<input type="checkbox"/>	NO APTO	<input type="checkbox"/>

RESULTADO EXAMENES
 MEDICO: NORMAL. VISIOMETRÍA: PRESBICIA CORREGIDA, COLESTEROL: ALTERADO, LDL: ALTERADO, HDL: NORMAL, TRIGLICERIDOS: ALTERADOS, GLICEMIA: ALTERACION, CREATININA: NORMAL, CUADRO HEMATICO: NORMAL VACUNAS: INFLUENZA 22/08/22, 13/09/21; HEPA A: 10/04/23; HEPA B: 08/01/14, 10/02/14, 11/02/03/14, TRIPLE VIRAL: 18/07/20, TD: 04/11/15, 10/07/20, 13/09/21, FIEBRE AMARIILLA: 13/09/21, RUBEOLA-SARAMPION: 13/08/21, HEP B AGS 54.6 MUI/ML, COVID19: 05/03/21, 26/03/21, (PFIZER) 01/12/21, 18/11/22. (MODERNA). EKG: NORMAL, RX DE TORAX: NORMAL.

OBSERVACIONES
EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, CARDIORESPIRATORIO Y PIEL: HOMBROS: amplitud de movimiento, rotación interna/externa, prueba del supraespinoso, prueba de despegue, signo de Neer, prueba de O'Brien, prueba de Hawkins-Kennedy: normales; CODO: prueba de Cozen, flexión del codo por 60 segundos: normales; MANO: prueba de Finkelstein: normal, Tinel, Phanel: normales, COLUMNA Y MIEMBROS INFERIORES: Lasague, prueba de Lachman, cajón anterior, prueba de pivote, prueba de Thessaly y modificada de McMurray: normales.

TIPO DE RESTRICCIÓN	NINGUNA	OBSERVACION	ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO SEGÚN PROFESIOGRAMA EMANADO POR LA DIRECCION DE SANIDAD DEL HOCEN, PARA EJERCER SU CARGO.
---------------------	---------	-------------	--

RECOMENDACIONES GENERALES Y EXAMENES REALIZADOS

Inducción al cargo (Art 13 Dec 2646/08). Pautas de control de estrés laboral (Res. 2646) y pautas para prevenir el uso de sustancias psicoactivas en el trabajo (Res 1075, 1016, 7036, 1956, Dec. 1108, Circular 38/2010 y los que apliquen). Pautas para prevenir el acoso laboral y otros hostigamientos (Ley 1010/06, Res 652 de 2012). Capacitar en el uso de los EPP requeridos para el cargo (Ley 9 Título III, arts. 85, 122, 123 y 124), según matriz de peligro (GTC 45, Dec 1563, Res 0144, Res 1111 de 2017). Capacitar en manejo de cargas (Res 2400 art. 390, 392 y las que apliquen). Utilizar protección auditiva cuando se superen los 80 dB (Res 627 y NTC 2272). Gestión peligro biomecánico mediante pausas activas- charlas sobre higiene postural-sillas ajustables (Ley 1355/09, GTC 45). Mantener el lugar de trabajo en orden y aseo. Pausas dinámicas cada 2 horas. Se recomienda: Realizar pausas activas cada 2 horas, uso de EPP adecuados para la labor que desempeña, manejo adecuado de cargas físicas, seguir pautas de higiene postural, mantener postura sedente y bípedesta adecuada. **USO DE CORRECCION VISUAL PERMANENTE, CONTROL MEDICO NUTRICIONAL POR EPS, INGRESO A SVE CARDIOVASCULAR.**

JIM ROGER SANCHEZ BENAVIDEZ
 RM-026/2019

FIRMA Y LSO PROFESIONALES

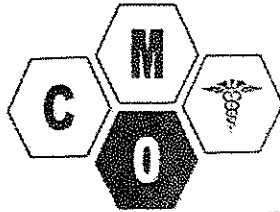
FIRMA, CEDULA Y HUELLA INDICE DERECHO ASPIRANTE
 57437260 DAMA

IMPORTANTE: Para verificar la autenticidad de este certificado, por favor, compruebe que el documento tenga el sello seco de la institución o llame a los teléfonos que aparece al final del certificado para comprobar si el trabajador asistió a la hora de los exámenes médicos ocupacionales. **ATENCIÓN.** Falsedad en documento privado: el que falsifique documento privado que puede servir de prueba, incurrirá, si lo usa, en prisión de (1) a seis (6) años. (Artículo 289 del Código Penal Colombiano).

Principal: Cra. 21 No. 26 - 52 Sur * Tel. 408 1986 * Sede: Cra. 21 No. 23 - 38 Sur * Tel. 239 7687 * 347 8768 * 302 545 4106
 Barrio Olaya - www.centromedicoolaya.com - centromedicoolaya@gmail.com

56555
 fuep
 11/09/2023
 +18yr

CENTRO MEDICO LABORATORIO CLINICO



OLAYA S.A.S

INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE SALUD
CP 110011775101/02 - NIT. 900171517 - 3

MEDICINA GENERAL
LABORATORIO CLINICO
PEDIATRIA
GINECOLOGIA
URLOGIA
ODONTOLOGIA
LABORATORIO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
LABORATORIO DE
BACTERIOLOGIA

IMPORTANTE: no confié su salud a tramitadores en la calle, acuda a los centros médicos autorizados por la Secretaría Distrital de Salud.

NOTA: este certificado médico es válido en el formato original y con el sello seco

CERTIFICADO DE APTO MEDICO OCUPACIONAL			
(Según lo dispuesto en las Resoluciones 2346/2007, 1918/2009, 1409/2012 y la NTC 4115)			
MOTIVO DE EVALUACIÓN			
FECHA: 03/04/23	INGRESO <input checked="" type="checkbox"/>	EGRESO <input type="checkbox"/>	PERIODICO <input type="checkbox"/>
			TRAB. EN ALTURAS <input type="checkbox"/>
			ESPEC. CONFINADOS <input type="checkbox"/>
NOMBRE DEYANIRA LISBETH IGLESIAS BERMUDEZ			MAN. ALIMENTOS <input type="checkbox"/>
EXAMENES REALIZADOS			
EXAMEN MEDICO <input checked="" type="checkbox"/>	AUDIOMETRIA <input type="checkbox"/>	OPTOMETRIA <input checked="" type="checkbox"/>	ESPIROMETRIA <input type="checkbox"/>
			LABORATORIO CLINICO <input checked="" type="checkbox"/>
			PRUEBA VESTIBULAR <input type="checkbox"/>
INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN			
EMPRESA	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA		
CARGO	ENFERMERA JEFE		
CONCEPTO DE LA VALORACIÓN MEDICA			
APTO PARA EL CARGO SIN RESTRICCIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	APTO CON RESTRICCIONES	
APTO CON PATOLOGIA QUE NO INTERFIERE PARA EL CARGO	<input type="checkbox"/>	APLAZADO	
APTO CON RECOMENDACIONES PARA EL CARGO	<input type="checkbox"/>	NO APTO	
RESULTADO EXAMENES	MEDICO: NORMAL. VISIOMETRIA: PRESBICIA CORREGIDA, COLESTEROL: ALTERADO TRIGLICERIDOS: ALTERADOS. GLUCEMIA: ALTERACION CUADRO HEMATICO: NORMAL VACUNAS: INFLUENZA 22/08/22, 13/09/21; HEP A: 08/01/14, 10/02/14, 11/02/03/14, TRIPLE VIRAL: 19/07/20, TD: 04/11/15, 10/07/20, 13/09/21, FIEBRE AMARILLA: 13/09/21. RUBELA-SARAMPION: 13/08/21, HEP B AGS 54.6 MUI/ ML, COVID19: 05/03/21, 26/03/21. (PFIZER) 01/12/21, 18/11/22. (MODERNA).		
OBSERVACIONES	EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR: HOMBROS: amplitud de movimiento, rotación interna/externa, prueba del supraespinoso, prueba de despegue, signo de Neer, prueba de O'Brien, prueba de Hawkins-Kennedy: normales; CODO: prueba de Cozen, flexión del codo por 60 segundos: normales; MANO: prueba de Finkelstein: normal, Tinell, Phanel: normales. COLUMNA Y MIEMBROS INFERIORES: Lasague, prueba de Lachman, cajón anterior, prueba de pivote, prueba de Thessely y modificada de McMurray: normales.		
TIPO DE RESTRICCION	NINGUNA	OBSERVACION	EL(LA) TRABAJADOR/A REFIERE NO PRESENTAR ENFERMEDADES DE RIESGO PARA ADQUIRIR EL COVID-19
RECOMENDACIONES GENERALES Y EXAMENES REALIZADOS			
Inducción al cargo (Art 13 Dec 2646/08). Pautas de control de estrés laboral (Res. 2646) y pautas para prevenir el uso de sustancias psicoactivas en el trabajo (Res 1075, 1016, 7036, 1956, Dec. 1108, Circular 38/2010 y los que apliquen). Pautas para prevenir el acoso laboral y otros hostigamientos (Ley 1010/06, Res 652 de 2012). Capacitar en el uso de los EPP requeridos para el cargo (Ley 9 Título III, arts. 85, 122, 123 y 124), según matriz de peligro (GTC 45, Dec 1563, Res 0144, Res 1111 de 2017). Capacitar en manejo de cargas (Res 2400 art. 390, 392 y las que apliquen). Utilizar protección auditiva cuando se superen los 80 dB (Res 627 y NTC 2272). Gestión peligro biomecánico mediante pausas activas- charlas sobre higiene postural-sillas ajustables (Ley 1355/09, GTC 45). Mantener el lugar de trabajo en orden y aseo. Pausas dinámicas cada 2 horas. Se recomienda: Realizar pausas activas cada 2 horas, uso de EPP adecuados para la labor que desempeña, manejo adecuado de cargas físicas, seguir pautas de higiene postural, mantener postura sedente y bipedesta adecuada. USO DE CORRECCION VISUAL PERMANENTE, CONTROL MEDICO -NUTRICIONAL POR EPS, INGRESO A SVE CARDIOVASCULAR.			
FIRMA Y LSO PROFESIONAL	JIM ROGER SANCHEZ BENAVIDEZ RM 026/2019	Deyanira Iglesias B FIRMA, CEDULA Y HUELLA INDICE DERECHO ASPIRANTE 57437260 5ta Ma.	
IMPORTANTE: Para verificar la autenticidad de este certificado, por favor, compruebe que el documento tenga el sello seco de la institución o llame a los teléfonos que aparece al final del certificado para comprobar si el trabajador asistió a la hora de los exámenes médicos ocupacionales. ATENCIÓN. Falsedad en documento privado: el que falsifique documento privado que puede servir de prueba, incurrirá, si lo usa, en prisión de (1) a seis (6) años. (Artículo 289 del Código Penal Colombiano)			
Principal: Cra. 21 No. 26 - 52 Sur * Tel. 498 1966 * Sede: Cra. 21 No. 23 - 38 Sur * Tel. 239 7687 * 347 8768 * 302 545 4106 Barrio Olaya - www.centromedicoolaya.com - centromedicoolaya@gmail.com			

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos



La salud es de todos

Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: **Devanira Jizbeth**
 Apellidos: **Iglesias Bermudez**
 Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte No. **57437260**
 Fecha de nacimiento: Día **26** Mes **01** Año **1973**

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	27 6 23	230049 29 2 24	SECO Sandy C.
Otras				

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.



Certifica **Deyanira Lisbeth Iglesias Bermúdez**

CC 57437260 de Santa Marta

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2023-02-20

Fecha de vencimiento: 2025-02-20



www.fundacionnuestraesperanza.org

Ed Covalada
ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

Deibis Stevens
DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
CP 3206
Docente.

Rosa Guzman
ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.



Certifica **Deyanira Lisbeth Iglesias Bermúdez**

CC 57437260 de Santa Marta

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Avanzado RCP (ACLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2023-02-24

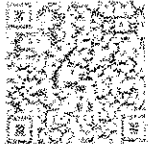
Fecha de vencimiento: 2025-02-24



Sol Covalleda
ING. SOLANILLY COVALEDA
Representante Legal.

(Signature)
DEIBNE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
CP 3208
Docente.

Rosa Gómez
ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



Aprobado por Decreto No 1075 del 26/05/2015. Estructura 30
formal Art. 2.6.6.8

Certifica
Deyanira Lisbeth Iglesias Bermúdez
CC 57437260 de Santa Marta

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Finesía - Resolución
3100 / 2019 y Sentencia C - 55 - 2022
con un total de 80 Horas.



Fecha de emisión: 2023-02-22
Fecha de vencimiento: 2025-02-22

Sol Covalda
INC. SOLANILLY COVALEDA
Representante Legal

Rosa Guzman
ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

Deibis Stevens Bravo Obando
DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefa de Enfermería
CE 3204
Docente

FORMA DE CERTIFICACION

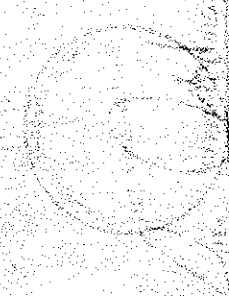
CERTIFICA QUE:

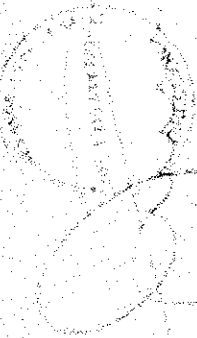
DEYANIRA LISEBETH IGLESIAS BERMUDEZ

C.C. 57.437.260

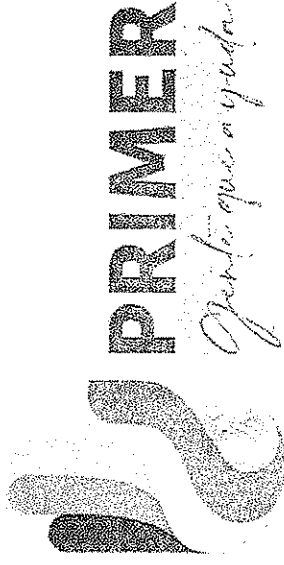
Ha sido beneficiaria de la atención de enfermería (40) horas, otorgada en el marco del programa de Fortalecimiento de la Atención a Paciente Víctima por Agresión con Armas de Fuego (APVF) del Ministerio de Educación Nacional.

BOGOTÁ D.C. 20 DE ENERO DE 2022


LINA MARÍA MEDINA
GERENTE


MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NELSON F. CASTILLO
DIRECCION



La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

DEYANIRA LISBETH IGLESIAS BERMUDEZ

CC 57437260


Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 10 de Mayo de 2023
SBI-20234500536094



BOGOTÁ

Código: 1DE-FR- Fecha: 13-08-2021 Versión: 3		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO										POLICIA NACIONAL		
		CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO												
FECHA CERTIFICADO No.		IGLESIAS BERMUDEZ DEYANIRA LISBETH												
18/09/2023 2365														
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q	SEPTIEMBRE		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS Y PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	ENFERMERO PROFESIONAL ESPECIALISTA NIVEL III Y IV 8 HORAS	\$ 3.894.411,25	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
								\$			94	\$ 12.202.488,58		
								TOTAL			94	\$ 12.202.488,58		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones														
CARPETA DEL PROCESO														
No. SISCO	499925													
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN \$ 12.202.488,58														
 PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL Responsable Dirección de Estrategia y de Recursos														
Grado, Nombres y Apellidos _____ Cargo _____ Unidad _____														
237323														

1722
-932

MEDIANTE COMUNICACION OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2023-030052-DISAN



FECHA 18/09/2023
CERTIFICADO No. 382

IGLESIAS BERMUDEZ DEYANIRA LISBETH

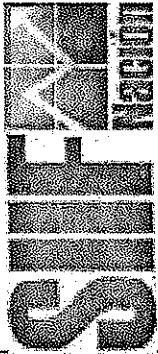
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTAD O COHERRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESARREGACI ON PRESUPUESTA	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCCEN 01	HOCCEN	PROGRAMA 0	ENERO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	ENFERMERO PROFESIONAL ESPECIALISTA NIVEL III Y IV 8 HORAS	\$ 3.894.411,25			73	\$ 9.476.400,71		
TOTAL										73	\$ 9.476.400,71		\$ 9.476.400,71	

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones
 No SISCO 499925 VALOR TOTAL CERTIFICACION \$ 9.476.400,71

Valeria Paola Jovita
 PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RAMÍREZ
 Responsable Dirección de Estrategia y de Recursos

[Signature]
 PS-17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
 Responsable Planación

Grado, Nombres y Apellidos _____
 Cargo _____
 Unidad _____



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuesta - Comprobante

Usuario Solicitante: MHDspitia
 Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001
 Ejecutora Solicitante: HOSPITAL CENTRAL
 Fecha y Hora Sistema: 2023-09-22-11:53 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	Fecha Registro:	Unidad Subunidad	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	
237323	2023-09-22	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	12.202.488,58	0,00	
Estado:	Generado	12.202.488,58		12.202.488,58	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS				
Total:			12.202.488,58	0,00	12.202.488,58

Objeto: CD 1114 2023 ENFERMERO JEFE UNIVERSITARIO NIVEL III Y IV ASISTENCIAL PAA 2365 94D // VF PAA 382 73D

Patrullero DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
 Analista de Contratos HOCEN

Intendente ALEXANDER VENEGAS SALAZAR
 Jefe (E) Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 21 de 24
22/09/2023 16:28:16
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1865

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DOCE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 58/100 M/CTE *** \$12.202.488,58 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO NIVEL III Y IV ASISTENCIAL CD 1114 SISCO 49925 HOCEN PONAL CPAA 2365 94DCPAA VF 382 73D

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: CR. CARLOS ALIRIO FUENTES

Fecha Solicitud: 22/09/2023

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Pol	Cta	Obj	Ord	Subp	Recu			
01724000	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2023	\$12.202.488,58
HOCEN							TOTAL		\$12.202.488,58

Expedido a los 22 días del mes de Septiembre de 2023 en la ciudad de BOGOTA

PS. LUIS EDUARDO SIERNAL REYES
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 22 de 24
22/09/2023 16:26:16
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1866

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 71/100 M/CTE *** \$9.476.400.71 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO NIVEL III Y IV ASISTENCIAL CD 1114 SISCO.499925 HOCEN PONAL CPAA.2365 94DCPAA VF 382 73D

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: CR. CARLOS ALIRIO FUENTES

Fecha Solicitud: 22/09/2023

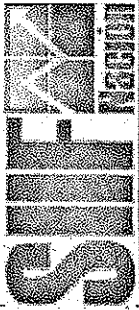
Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cta	Act	Obj	Ord	Subp			
01724000	0	2	050	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024	\$9.476.400.71
HOCEN							TOTAL		\$9.476.400.71

Expedido a los 22 días del mes de Septiembre de 2023 en la ciudad de BOGOTA

PS. LUIS EDUARDO SERVA REYES
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)



Reporta Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHfm-ayorga
16-01-02-001
2023-09-22 4:23 p. m.

JHON ALEXANDER MAYORGA RUBIANO
HOSPITAL CENTRAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	228123	Fecha Registro:	2023-09-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	12.202.488,58	Valor Total Operaciones:	12.202.488,58	Saldo x Comprometer:	12.202.488,58
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	237923	Fecha Registro:	2023-09-22	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REGURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
C01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-006-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	SSF						
Total:						12.202.488,58	0,00	12.202.488,58	12.202.488,58	0,00

Objeto:

PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO NIVEL III Y IV ASISTENCIAL CD 1114 SISCO 499925 HCCEN FONAL CPAA 2365 94D CPAA VF 382 73D

Firma Responsable

LUIS EDUARDO SERRNA REYES
JEFE PRESUPUESTO (E)